

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Para el conocimiento del público en general y fines pertinentes, se deja constancia que el Juez nombrado en propiedad, tomó posesión del cargo el 02 de noviembre de 2021.

Envigado, 08 de noviembre de 2021



Patricia Elena Osorio Franco

Oficial mayor



RADICADO 05266-31-10-002-2020-00292-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Ocho de noviembre de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, SE APLAZA LA AUDIENCIA PROGRAMADA en el presente trámite, para el miércoles 10 de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m.; la reprogramación de la audiencia se realizará posteriormente por auto.

En cuanto a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, a través de la cual pide nombrar otra entidad diferente a CERFAMI para la práctica de la prueba decretada de oficio por el Despacho, en tanto la citada entidad respondió que no era idónea para realizarlo, se remite a la parte interesada al auto emitido por el Despacho el 20 de octubre de 2021, anexo 30 del expd. digital, por medio del cual se ordenó oficiar a la Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas - Extensión Departamento de Psicología, para la práctica de la EVALUACIÓN PSICOLÓGICA INTEGRAL de la niña.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹
JUEZ

(p)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 170.

Fijado hoy, 09 de noviembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretario

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"